**Las 10 claves de la reforma educativa**

La iniciativa que turnarán los diputados al Senado de la República incluye los concursos para adquirir plazas docentes, por conocimientos y capacidades, y la evaluación obligatoria y periódica de los profesores con "respeto a sus derechos constitucionales".

*Diciembre 20, 2012 12:05 am*

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  |  | Compartir |  | |  | | | |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | |  |  | Email |  | |  |

La **reforma educativa**, aprobada el miércoles en la Cámara de Diputados, contiene diferentes puntos que modificarán el sistema académico nacional.

Estos son los principales efectos que tendrán las modificaciones constitucionales, luego de que sean avaladas por el **Senado** y, posteriormente, publicadas por el **Ejecutivo**:

1- El Ejecutivo federal deberá tomar en cuenta a **los padres de familia** para determinar los planes y programas de estudio de la educación prescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República.

2- El ingreso al **servicio docente** (que no existía anteriormente) y a la promoción a cargos con **funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior** que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante **concursos**, en los que serán elegidos quienes mayores conocimientos y capacidades demuestren.

3- Se realizará una **evaluación obligatoria** y periódica a todos los maestros del país, para el ingreso, la promoción, el reconocimiento, y la permanencia en su puesto; no obstante, se respetarán **los derechos constitucionales**de los trabajadores de la educación.

4**-**Se dota de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (que dependía de la Secretaría de Educación Pública), la cual será la encargada de realizar las evaluaciones a maestros.

5- El **INEE**evaluará la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación prescolar, primaria, secundaria y media superior.

6- La Junta de Gobierno del Instituto se conformará por cinco personas, quienes serán propuestas por el **Presidente** y deberá  contar con la **aprobación mayoritaria del Senado** o, si se encuentra en receso, por la Comisión Permanente del Congreso.

7- Se fortalecerá la **autonomía de gestión** de las escuelas públicas, con lo que bajo el liderazgo de los directores y la participación de alumnos, maestros y padres de familia, podrán **organizarse para mejorar** la infraestructura del plantel, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y cualquier otro “reto” que la escuela enfrente.

8- Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal **escuelas de tiempo completo**, con jornadas de entre **6 y 8 horas**diarias.

9-El Estado impulsará esquemas para el suministro de **alimentos nutritivos** a través de microempresas, y dará prioridad a los estados con mayor pobreza.

10-  Queda prohibida la venta de todos los **alimentos chatarra** (“que no favorezcan la salud de los educandos”) en planteles educativos.